



Delante de la Real Audiencia de Mexico



SELOO VARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

Como que se tubo con Manuel de la Pedraza y de  
 bieron memoriales de Joseph Rubio Alcaraz, Alejandro Lopez  
 Alcaraz Escrivanos de este Numero, y de Juan Joseph Laguna  
 que lo es de su Magestad y Oficial mayor de lo Escrivania de Ayuntamiento  
 en que por las razones, y fundamentos que Exponen Duplican a  
 la Ciudad se sirva de honrarles en esta nominacion: Lo hauea per  
 dido tres Cavalleros Capitulares el que sea por votos, y uno de que sea  
 en Secreto segun practica y estilo de Ayuntamiento, se decreto  
 asi: A cuyo tiempo los Señores Don Lope Gonzalez Acellaneda  
 Don Francisco Rocamora y Don Juan Letona hicieron presente al Señor  
 Corregidor que hauiendo sido de dictamen que se acuerde no les queda para  
 por juicio la resolucion de la Ciudad ni al referido Señor Don Lope  
 los recursos echos en Justicia en que nuevamente se afirma con que  
 no se haga novedad y lo piden por Testimonios = Lo el Señor  
 Corregidor mando que las dhas. recursos se pasare a votar como esta  
 venuto, y en su conformidad con los Capitulares que se hallan  
 en esta Sala firmaron cedulas con el nombre y apellido de las  
 personas que cada uno nombra, y executado entio en esta sala  
 Juan Cabrexas portero de ella, y en una bandesca de plomo fue  
 recosiendo dhas. cedulas, y traxo a la mesa de los presentes es.  
 por quienes hauiendose conuado, se allaron ciento y dos que es  
 el mismo numero de Cavalleros Regidores que han conuado; y  
 hauiendose auuelto leydo y regutado Salio Diego Nyllon con dos votos,  
 Alejandro Lopez mesas con quatro; Juan Laguna con tres; y  
 Joseph Rubio Alcaraz con veinte votos, quedando nombrado  
 por tal es. en las ausencias y enfermedades de los presentes  
 el dho Joseph Rubio Alcaraz, por mayor parte de votos.

